

<https://blog-tenthamentcenter-com.translate.goog/2024/03/louisiana-senate-passes-bill-to-end-state-cooperation-with-un-and-who/? x tr sl=auto& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=wapp>

El Senado de Luisiana aprueba un proyecto de ley para poner fin a la cooperación estatal con la ONU y la OMS

Por: Mike Maharrey | Publicado el: 29 de marzo de 2024 | Categorías: Atención médica , Proyectos de ley estatales |

BATON ROUGE, Luisiana (29 de marzo de 2024) – El martes, el Senado de Luisiana aprobó por unanimidad un proyecto de ley que pondría fin a la cooperación estatal y local con reglas y mandatos que puedan imponer organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. (OMS).

El senador Thomas Pressly y dos copatrocinadores presentaron el Proyecto de Ley Senatorial 133 (**SB133**) el 29 de febrero. La ley propuesta declara: “La Organización Mundial de la Salud, las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial no tendrán jurisdicción ni poder dentro del estado de Luisiana. ”

Luego, el proyecto de ley da un paso práctico para limitar su impacto en el estado al prohibir la cooperación estatal y local con sus reglas, regulaciones y mandatos.

“Ninguna regla, regulación, tarifa, impuesto, política o mandato de ningún tipo de la Organización Mundial de la Salud, las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial será aplicado o implementado por el estado de Luisiana o cualquier agencia, departamento, junta, comisión. , subdivisión política, entidad gubernamental del estado, parroquia, municipio o cualquier otra entidad política”.

El 26 de marzo, el Senado aprobó la SB133 por **37 votos a favor y 0 en contra** .

EFICAZ

Basado en el consejo de James Madison para estados e individuos en *Federalista #46* , una “negativa a cooperar con funcionarios de la Unión” proporciona un método extremadamente efectivo para hacer que las leyes federales sean efectivamente inaplicables porque la mayoría de las acciones de cumplimiento dependen de la ayuda, el apoyo y el liderazgo de los Estados.

Esto es igualmente cierto cuando se trata de organismos internacionales (probablemente más). Estas instituciones no tienen ningún mecanismo propio de aplicación de la ley. Todo su poder se basa en el cumplimiento voluntario y la aplicación por parte de las jurisdicciones locales.

El juez Andrew Napolitano, analista judicial senior de Fox News, estuvo de acuerdo en que este tipo de enfoque sería extremadamente eficaz. En un debate televisado sobre las leyes federales sobre armas, señaló que un solo estado que se negara a cooperar con la aplicación de la ley haría que las leyes federales sobre armas fueran “casi imposibles” de hacer cumplir.

El gobierno federal depende en gran medida de la cooperación estatal para implementar y hacer cumplir casi todas sus leyes, regulaciones y actos. Simplemente retirando esta cooperación necesaria, los estados pueden anular de hecho muchas acciones federales. Como señaló la Asociación Nacional de Gobernadores durante el cierre parcial del gobierno de 2013, “los estados son socios del gobierno federal en la mayoría de los programas federales”.

Este problema de aplicación se magnifica cuando se trata de organismos internacionales como la OMS y las Naciones Unidas.

BASE LEGAL

Algunos podrían argumentar que Luisiana está obligada a hacer cumplir los mandatos de la OMS o la ONU debido a los tratados, pero esto no está a la altura de un escrutinio legal.

La Corte Suprema ha sostenido consistentemente que el gobierno federal no puede apoderarse de los recursos estatales y locales para sus propios fines. Según la **doctrina anti-comandancia** , los estados son entidades soberanas y pueden dirigir sus recursos como mejor les parezca. De ello se deduce lógicamente que las organizaciones internacionales tampoco pueden controlar los recursos estatales y locales. Incluso si el gobierno de Estados Unidos está obligado a hacer cumplir algún mandato de la ONU basado en un tratado, no se sigue que los gobiernos estatales y locales también deban hacer cumplir el mismo.

La doctrina anti-comandancia se basa principalmente en cinco casos de la Corte Suprema que se remontan a 1842. *Printz v. US* sirve como piedra angular.

“Sostuvimos en Nueva York que el Congreso no puede obligar a los estados a promulgar o hacer cumplir un programa regulatorio federal. Hoy sostenemos que el Congreso no puede eludir esa prohibición reclutando directamente a los funcionarios estatales. El Gobierno Federal no puede emitir directivas que exijan a los estados abordar problemas particulares, ni ordenar a los funcionarios de los estados, o a los de sus subdivisiones políticas, que administren o hagan cumplir un programa regulatorio federal. No importa

si está involucrada la formulación de políticas, y no es necesario sopesar las cargas o beneficios caso por caso; tales órdenes son fundamentalmente incompatibles con nuestro sistema constitucional de doble soberanía”.

No es necesaria ninguna determinación de constitucionalidad para invocar la doctrina anticomandante. Los gobiernos estatales y locales pueden negarse a hacer cumplir las leyes federales o implementar programas federales, sean constitucionales o no.

QUE SIGUE

La SB133 pasará a la Cámara para mayor consideración. Se remitió al Comité de Asuntos Gubernamentales y de la Cámara, donde debe obtener una audiencia y aprobarse por mayoría de votos antes de avanzar en el proceso legislativo.

Etiquetas: [anti-comandancia](#) , [Luisiana](#) , [SB133](#) , [ONU](#) , [OMS](#)



[Mike Maharrey](#)

Michael Maharrey [[envíele un correo electrónico](#)] es el Director de Comunicaciones del Centro de la Décima Enmienda. Él es del hogar original de los Principios del 98: Kentucky y actualmente reside en el norte de Florida. Vea el archivo de su blog [aquí](#) y el archivo de su artículo [aquí](#) . Es el autor del libro [Nuestra última esperanza: redescubriendo el camino perdido hacia la libertad](#), y [Manual del propietario de la constitución](#). Puede visitar su sitio web personal en [MichaelMaharrey.com](#) y darle Me gusta en Facebook [AQUÍ](#).